



## Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN N.121 de 2017

(13 de junio)

“Por medio de la cual se designan los jurados que evaluarán las propuestas recibidas en la modalidad ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN MEDELLÍN, Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura, Fase 2”

### LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015 y el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 que delega en la Secretaria de Cultura Ciudadana toda actividad relacionada con la Convocatoria de Estímulos y

### CONSIDERANDO QUE

Constitución Nacional en sus artículos 70 y 71, establece que son deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades

La Ley 397 de 1997 en sus artículos 17 y 18 determina que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales

El plan de Desarrollo establece en la Dimensión cuatro, “Educación de Calidad y empleo para vos”, Reto tres “Medellín se construye desde la Cultura” del programa “Creación, formación, fomento y circulación” que el proyecto “Fortalecimiento Convocatorias Públicas de Arte y Cultura” la importancia de fortalecer las convocatorias públicas garantizará innovación, creación, equidad, transparencia y sostenibilidad, a través de la asignación de recursos destinados a estimular y fomentar al sector cultural y artístico de la ciudad, para la consolidación de las iniciativas, programas y proyectos del sector, desde los procesos de formación, pasando por la producción, fomento, promoción, divulgación y su posterior circulación.

En cumplimiento de las normas citadas la Secretaría de Cultura Ciudadana abrió la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 Fase 2, mediante Resolución N°43 de 2017.

La secretaria de Cultura Ciudadana nombró comité asesor que estudiará y nombrará los



SECRETARÍA

DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura 2017, Fase 2, este comité se constituyó mediante Resolución N°102 de 2017.

El día 26 de mayo de 2017, cerró la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la línea de ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN MEDELLÍN.

Es menester del comité asesor la elección de los profesionales idóneos que evaluarán las propuestas recibidas en la citada Convocatoria bajo principios de legalidad, transparencia y eficiencia.

El citado comité asesor sesionó el día 12 de junio del año en curso y mediante Acta número 2 propuso a la coordinación de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura a las siguientes personas por su experticia en el área y línea a evaluar, así:

### Para PROYECTOS TIPO 1 proponen a los siguientes profesionales:

#### **LILIANA ECHAVARRÍA CALLEJAS C.C. 1020394514**

Realizó estudios de Filología Hispánica en la Universidad de Antioquia. Actualmente estudia Comunicación Social en la Universidad Católica Luis Amigó. Coordinadora movilización de públicos en el proyecto Inspiración Comfama con el Museo de Antioquia, asistente de coordinación del proyecto Vive el Centro con el Museo de Antioquia, jefe y coordinación de públicos dirigidos en Eventos del Libro entre los años 2012-2016. Promotora en el proyecto de "Participación Juvenil Zona 4 comunas 11, 12 y 13" en Convenio de asociación entre ACJ y Subsecretaría de Metrojuventud. Coordinadora "PP Joven. Acompañamiento Socio Político a jóvenes de la comuna 12" entre la Subsecretaría de Metrojuventud – Corporación Canchimalos. Asistente de Producción "USB Activaciones Pedagógicas en 126 Instituciones Educativas. Medellín Digital". Promotora de Lectura en el proyecto "Formación de una Comunidad Lectora".

#### **JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GÓMEZ C.C. 71526593**

Comunicador Social y Periodista de la Universidad Pontificia Bolivariana. Gestor Municipios, Gran Feria de Antioquia, Gobernación de Antioquia (Junio-Agosto 2013); Productor general Mayo por la Vida, Alcaldía de Medellín (Marzo-Junio 2013); Asesorías técnicas en proyectos y programas culturales, Comfenalco Antioquia, REDLAT, CIRCULART, Gobernación de Antioquia (Octubre-Diciembre 2012); Dirección de comunicaciones, Fiesta del libro y la cultura 2012, Alcaldía de Medellín – Casa Museo Pedro Nel Gómez; Dirección de proyectos, Corporación Otraparte: Coordinación, gestión y seguimiento de los proyectos de la Corporación Fernando González – Otraparte (Enero de 2009 – Julio de 2012). Estuvo a cargo de la coordinación de las 1º, 2º y 3º Parada Juvenil de la Lectura, participó en la coordinación de la 1º, 2º, 3º y 4º Fiesta del Libro de Medellín, la producción de la 4º y 5º versión del Festival Internacional de Cine Sinfronteras. Fue periodista y miembro del Consejo de Redacción de los medios escritos



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N° 52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 441 44

Commutador 385 55 55

CC-CER-147830



## Alcaldía de Medellín

universitarios “Contexto” e “Imago” durante 2 años; presentador y realizador del programa “Para Vivir Mejor” del canal Televida. Actualmente se desempeña como asesor de programas y proyectos culturales para la Gobernación de Antioquia, la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Antioquia, Alcaldía de Medellín, REDLAT.

### **GABRIEL JAIME HERNÁNDEZ VALENCIA C.C. 7137963**

Magister en Educación, Especialista en Literatura - Producción de Textos e Hipertextos y Licenciado en Educación Básica énfasis en Educación Artística, Técnico en Teatro. Profesional Universitario en Gestión del Conocimiento del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia 2012-2016. Docente en la Universidad Pontificia Bolivariana, Coordinador Asistente del Programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo de la Secretaría de Cultura Ciudadana. Interventor de las iniciativas de inversión comunitaria en materia de formación artística, y plan de lectura. Coordinador Ciclo de Cine Foros Zona II Envigado (2016), Ciclo de Cine "Realidades imaginadas en el marco del proyecto Malecón de los Sueños" entre Comfenalco y Alcaldía de Medellín (2015), Conversatorios: México. Alegría y Sangre; Medellín: Literatura y Cine; Jorge Luis Borges: de cegueras, tiempos y tigres, Comfenalco (2014-2015). Hizo parte del equipo impulsor del Plan Departamental de Literatura 2014-2020, el programa de Diversas Voces, Cultura para la Transformación: Sistematización movilización ciudadana Antioquia Diversas Voces, ambos con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Ganador Primer Puesto Concurso de Cuentos de la Secretaría de Equidad de Género en el Municipio de Envigado en el año 2011.

**Para PROYECTOS TIPO 2 Y 3 proponen a los siguientes profesionales:**

### **ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR C.C. 43453558**

Bibliotecóloga y Especialista en Gestión Pública. Capacitadora Capacitadores del IAP – Programa Internacional de Advocacy de la IFLA - Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios 2016 – (Holanda, Uruguay y Chile). Capacitadora del Programa BSLA –Building Strong Library Asociation- de la IFLA - Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios 2014 – 2016 (Colombia, Panamá y España). Coordinadora Académica Proyecto Indicadores “Red de Ciudades Lectoras”. Proyecto financiado por Iberbibliotecas (Octubre de 2014 a Mayo de 2015). Asesora: Plan Departamental de Lectura y Bibliotecas 2014 – 2020. Comfenalco Antioquia e Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia. Febrero. 2014. Equipo de coordinación V Jornadas Internacionales Ciudades Creativas. 2 al 6 de octubre de 2012. Medellín. Fundación Kreanta, Alcaldía de Medellín, OEI Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura, Ministerio de Cultura de Colombia, Metropolis –Asociación Mundial de Grandes Metropolis-, Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España, Ayuntamiento de Barcelona y otros. Gerente Educación, Cultura y Bibliotecas. COMFENALCO Antioquia. 2010 – junio 2012. COORDINADORA GENERAL CONGRESO INTERNACIONAL: LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS EN LA AGENDA POLÍTICA. IFLA, Municipio de Medellín y Comfenalco Antioquia. Medellín, Marzo 21 al 23 de 2012



CC-BY-NC-SA

DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52 – 165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Commutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

### **SONIA AMPARO GUERRERO CABRERA C.C. 27253481**

Psicóloga de la Universidad de Nariño. Magíster en Hermenéutica Literaria de la Universidad EAFIT. Ejecutó el proyecto de investigación en la Universidad EAFIT "Reconstrucción Analítica de un Discurso Ecológico". Experiencia laboral en la Fundación Abriendo Caminos, Fundación Preservar de Colombia, Fundación Prosperar. Ha sido docente en las siguientes universidades: San Buenaventura (Medellín) y la Universidad Autónoma Latinoamericana (Medellín).

Participó como ponente en el IV Encuentro de Prácticas en Primera Infancia. Universidad de San Buenaventura, Cartagena con la divulgación de avances de investigación: "La Prensa como apoyo didáctico a los procesos de lectura y escritura que favorecen la formación ciudadana, en niños de edad preescolar" en agosto 2016. Seminario Internacional de Narrativas. Universidad EAFIT. Medellín, noviembre de 2015. Ponencia: XIX Congreso de la asociación de colombianistas. Colombia: tradiciones y rupturas. Título: Discurso ecológico: atravesando sus fronteras. Medellín, julio de 2015.

### **ANA MARÍA LONDOÑO RIVERA C.C. 32208792**

Ingeniera de diseño de producto y magíster en Humanidades de la Universidad EAFIT. Perteneciente a la Universidad de los niños EAFIT desde su creación en 2005, Coordinadora estratégica de 2008 a 2015 y actualmente jefe del programa. Adicionalmente, coordina el Club de Lectura en la librería Grammata.

En merito de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Designar a los jurados para la evaluación de las propuestas presentadas en la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017-FASE 2 Modalidad ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN MEDELLÍN

**SEGUNDO:** Los jurados designados para evaluar las propuestas de la modalidad ESTÍMULOS PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA, LA ESCRITURA Y LA ORALIDAD EN MEDELLÍN de la CONVOCATORIA PUBLICA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2017 FASE 2, son:

<b>TIPO 1</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>
LILIANA ECHAVARRÍA CALLEJAS	1020394514
JUAN SEBASTIÁN SALAZAR GÓMEZ	71526593



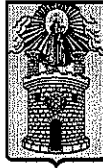
DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal

Calle 44 N°52-165

Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144

Conmutador 385 55 55



## Alcaldía de Medellín

GABRIEL JAIME HERNÁNDEZ VALENCIA	71379630
-------------------------------------	----------

TIPO 2 Y 3	
NOMBRE	CÉDULA
ADRIANA MARÍA BETANCUR BETANCUR	43453558
SONIA AMPARO GUERRERO CABRERA	27253481
ANA MARIA LONDOÑO RIVERA	32208792

TERCERO: Cualquier persona interesada en el proceso de nombramiento de jurados podrá recusar a los designados en forma escrita, debidamente motivada, ante la Secretaría de Despacho.

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra esta no procede recurso alguno.

Dado en Medellín a los 13 días del mes de junio de 2017

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

**AMALIA LONDOÑO DUQUE**  
Secretaría de Cultura Ciudadana

Proyectó: Natalia Riveros Secretaría de Cultura Ciudadana	Revisó: Luisa Fernanda Salazar Secretaría de Cultura Ciudadana	Aprobó: Lina Botero Villa Secretaría de Cultura Ciudadana
Apoyo Jurídico	Abogada	Subsecretaria de Arte y Cultura



22-EDR-17830



DE-GEJU Resolución\_v2

Centro Administrativo Municipal  
Calle 44 N°52 – 165  
Línea Única de Atención Ciudadanía: 44 44144  
Commutador 385 55 55

